



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 2.053/01.-

Iniciador: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION -Dirección General de Canal 3.-

Extracto: S/Provisión de señal del Canal 26 periodo Marzo/Diciembre de 2001.-

DICTAMEN N°: 1 1 1 2 / 0 1.

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

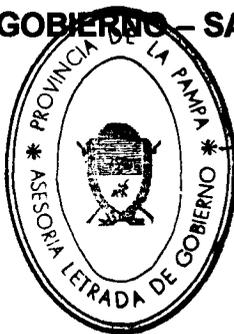
Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto y de contrato obrante a fojas 35/40 este Organismo Asesor aconseja:

- a) previo a la suscripción del contrato debería incorporarse copia de la Inscripción como persona jurídica de Telecentro S.A., su estatuto social y del acta de directorio de donde surge la legitimación del representante propuesto como firmante;
- b) corregir los errores de ortografía que contiene.-

En consecuencia receptadas dichas sugerencias no existen observaciones que formular a los proyectos traídos a dictamen, por lo que, corresponde la intervención del Tribunal de Cuentas y su posterior suscripción por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 16 AGO 2001

AIC/mesp.-



[Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa